

-.DECRETO Nº 078/2017.-

VISTO: El Convenio de Locación de Servicios para la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2017, entre la Municipalidad de Freyre, representada por el Intendente Municipal, Augusto Omar Pastore y la firma Hábitat Ecológico S.A., representada en este acto por el Sr. Carlos Alberto Catalano, gerente de la Unidad de Negocios Córdoba, y;

CONSIDERANDO: Que mediante dicho instrumento se contrató la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos generados por la Municipalidad de Freyre en los establecimientos asistenciales a su cargo, sitios en la localidad, habiéndose acordado por tal concepto como única retribución la suma de \$. 4.339,69 (PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE C/69/100) con la suma de \$.16,92 (PESOS DIECISÉIS C/92/100) por kilogramo generado, más IVA en ambos supuestos;

Que el mismo se celebró por el término de doce (12) meses, renovables automáticamente por igual período, salvo cualquiera de las partes lo resuelva con una antelación mínima de TREINTA (30) días a la fecha de su vencimiento, pudiéndose además rescindir unilateralmente en cualquier momento, sin expresión de causa, sin que genere derecho a indemnización alguna para las partes;

Que el mencionado convenio se encuadra dentro de lo tipificado por el Régimen Municipal de Contrataciones vigente, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: RATIFÍQUESE el Contrato de Locación de Servicios de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2017, entre la Municipalidad de Freyre, representada en dicho acto por el señor Intendente Municipal, y la firma Hábitat Ecológico S.A., en los términos relacionados en los Considerandos precedentes.....

Art.2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.01.03.01.01.12 *“Serv. Contratados a Terceros”* del presupuesto de gastos vigente.....

Art.3º: **COMUNÍQUESE** el presente Decreto al Área de Tesorería, a la Secretaría de Salud y al Área de Ambiente, Control Público y Habilitaciones de esta Municipalidad de Freyre, haciéndosele entrega de una copia del mismo.....

Art.4º: **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la firma Hábitat Ecológico S.A., a los fines de lo dispuesto en el Régimen Municipal de Contrataciones vigente.....

Art.5º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 21 de Marzo de 2017.-.-.-